

Decreto orgánico de 9 de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de enero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Jaime Sanhauja Llopis, Auxiliar del Juzgado Municipal de Castellón de la Plana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y accediendo a lo solicitado por don Jaime Sanhauja Llopis, Auxiliar del Juzgado Municipal de Castellón de la Plana.

Este Ministerio ha acordado declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, en las condiciones que establece el artículo 23 del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de enero de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Israel Amador Gómez, Agente de la Justicia Municipal del Juzgado Comarcal de Montijo (Badajoz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 en relación con el 57 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que establece el artículo 23 del mencionado Decreto orgánico, a don Israel Amador Gómez, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Comarcal de Montijo (Badajoz).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de enero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Almedinilla (Córdoba), don Antonio Pérez Murillo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Pérez Murillo, Secretario del Juzgado de Paz de Almedinilla (Córdoba), y de conformidad con las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 3 de febrero de 1953 por la que se declara jubilado forzoso a don Francisco Martínez de Elola, Secretario del Juzgado Comarcal de Laviana (Oviedo).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Francisco Martínez de Elola, Secretario del Juzgado Comarcal de Laviana (Oviedo), con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de febrero de 1953 por la que se declara jubilado al Médico forense de categoría especial don José Cadafalch Feiner.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo determinado en los artículos 23 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 45 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948, y en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria en 3 de febrero de 1953, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Médico forense de categoría especial don José Cadafalch Feiner, que presta sus servicios en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de febrero de 1953 por la que se declara renunciante al Médico forense don Jerónimo Sánchez López, y dándole de baja en el Escalafón.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a este Departamento por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 30 del Reglamento para su aplicación, de 14 de mayo de 1948.

Este Ministerio acuerda declarar renunciante al cargo de Médico forense del expresado Juzgado a don Jerónimo Sánchez López, por no haberse incorporado a su destino transcurrida la licencia que venía disfrutando, debiendo causar baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de febrero de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Enrique Arquer Vilar, Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Enrique Arquer Vilar, Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Berja, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de febrero de 1953 por la que se separa a don Demetrio Llamas Llordén del cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Laracha (La Coruña).

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de La Coruña en autos seguidos contra don Demetrio Llamas Llordén, actual Secretario del Juzgado de Paz de Laracha (La Coruña).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, en relación con los artículos 485 y 223 de la Ley orgánica del Poder judicial, ha acordado la separación del citado funcionario del cargo de referencia, quien causará baja en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de febrero de 1953 por la que se separa a don Gregorio Alonso Moreno del cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Fuenaliente (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Ciudad Real en autos seguidos contra don Gregorio Alonso Moreno, Secretario del Juzgado de Paz de Fuenaliente (Ciudad Real).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, en relación con los artículos 485 y 223 de la Ley orgánica del Poder judicial, ha acordado la separación del citado funcionario del cargo de referencia, quien causará baja en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.